

DECRETO Nº 6.115 .-/

Contrato de Servicio Aprueba "Preuniversitario para alumnos de 4° Medio del Liceo A-66 Héroes de la Concepción de Laia, Segundo Semestre 2016", suscrito entre Municipalidad de Laja y Vignolo Educación Limitada.

Laja, 12 de agosto de 2016.-

VISTOS:

Contrato de Servicio "Preuniversitario para alumnos de 4º Medio del Liceo Héroes de la Concepción de Laja, segundo semestre 2016", de fecha 11 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Vignolo Educación Limitada;

Acuerdo Nº137 Sesión ordinaria Nº23 del Concejo Municipal fecha 09/08/2016, 2. contrato hasta el 30 de diciembre del año 2016, excediendo período alcaldicio

con la empresa Vignolo Educación Limitada;

Informe de fecha 12 de marzo de 2016, emitido por funcionaria Encargada de 3. Adquisiciones del DAEM, en el cual se informa sobre fechas de firma contrato y toma de garantía por Fiel Cumplimiento Contrato;

Boleta de Garantía N°0164407 de fecha 12/08/2016, tomada por Vignolo 4.

Educación Limitada, para garantizar en Fiel Cumplimiento del Contrato;

D.A. Nº5.801 Adjudica licitación privada ID 3736-69-CO16 "Preuniversitario para 5. alumnos de 4º medio del Liceo A-66 Héroes de la Concepción de Laja, Segundo Semestre":

Acta Comisión de Evaluación Nº35 de fecha 04 de agosto de 2016, que señala 6. el resultado de la evaluación de ofertas en licitación privada ID 3736-69-CO16 "Preuniversitario para alumnos de 4° medio del Liceo A-66 Héroes de la Concepción de Laja, Segundo Semestre 2016"

D.A. Nº 5.424 de fecha 25 de julio de 2016, autoriza licitación privada 7. "Preuniversitario para alumnos de 4° medio del Liceo A-66 Héroes de la

Concepción de Laja, Segundo Semestre 2016"

D.A. N°4.581 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Bases administrativas 8. y anexos de llamado a licitación "Preuniversitario para alumnos de 4° medio del Liceo A-66 Héroes de la Concepción de Laja, Segundo Semestre 2016";

D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de 9.

Procedimientos de Adquisiciones

Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de servicio entre la Municipalidad de Laja y Vignolo Educación, Rut N°76.185.750-9, de fecha 11 de agosto de 2016, por "Preuniversitario para alumnos de 4º Medio del Liceo Héroes de la Concepción de Laja, Segundo Semestre"

JOSÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

- 2.- ACÉPTESE, la boleta de garantía Nº0164407 del Banco Scotiabank por \$500.000.- (quinientos mil pesos) de fecha 12/08/2016, tomado por VIGNOLO EDUCACIÓN LIMITADA a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato que por este decreto se aprueba.
- **3.- AUTORÍZASE**, a la Unidad de Administración y finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del depósito de la boleta de garantía Nº0160390 del banco Scotiabank por \$300.000.- (trescientos mil pesos) de fecha 02/08/2016 tomado por Vignolo Educación Limitada, a favor de la Municipalidad de Laja para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-69-CO16.
- 4.- EMÍTASE, la orden de compra mensual a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y contra la presentación de Informe Técnico (clases realizadas, ensayos y asistencia) por parte del proveedor, visado por la Dirección del Liceo A-66 y Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 5.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152211002 "Cursos de Capacitación", Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCION

- DAEM (3)

Control

TARIO MUNI

- Archivo SSMM